



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

El Pleno del Ayuntamiento de Tardajos (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito por mayores ingresos, con cargo a la partida de producto de explotaciones forestales-corta de chopos, del estado de ingresos del presupuesto de 2025.

Y aprobado inicialmente dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1.º y 177.2.º del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes; así mismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://tardajos.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tardajos, a 17 de diciembre de 2025.

El alcalde,
Rodrigo Velasco González